



CLM-A N.º 2162416

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D. Carlos Mateo Hernández.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero.

D^a .Eva María Mateo Arévalo

UCIT.

D. Carlos Rojas Aguado.

D. Jesús Ramos Ocaña

I. U.

D. José Luís Mateo de Paredes

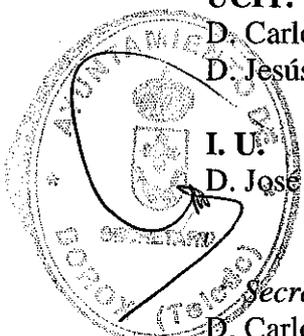
Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo la siendo las veinte horas y treinta cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, previa convocatoria realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí, el Secretario, D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

Excusa su asistencia por razones de índole laboral D. Miguel González Escolar, concejal del grupo independiente.



Por la Presidencia, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de diez de los once concejales de que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, procede al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el orden del día.

Previamente la Presidencia da cuenta al pleno del informe emitido por la secretaría-Intervención respecto al acuerdo plenario de fecha 14 de mayo en que se votó en contra de la subida del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, incumpléndose el plan de Ajuste.

Interviene el Sr. Sáez puntualizando que también se habló del tema del barrio del Olivar y no se tuvo en cuenta la problemática del mismo en relación a ciertos beneficios.

El Sr. Rojas le contesta que iban a tener las mismas subvenciones.

La Presidencia les dice que el impuesto sí pero que la tasa no.

Prosigue, tras esta interrupción la Presidencia, para proponer la inclusión en el Pleno de un nuevo punto, que sería el sexto y a tratar al finalizar el orden del día, motivándolo por razones de urgencia e interés social y que no fue incluido en el orden del día, amparándose en el artículo 83, del Real Decreto 256871986, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, y que es el siguiente:

- *“Cesión del Centro de Transformación a Unión Fenosa”.*

Acorde con el artículo citado, somete a votación la propuesta, siendo aprobado por unanimidad.

Continuándose con el orden del día:

1.- Aprobación en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-(21-06-12)

Por la Presidencia se pregunta si alguno de los presentes quieren formular alguna observación al acta de la sesión anterior de veintiuno de junio de dos mil doce, que obra en poder de los señores concejales con anterioridad a la celebración del presente acto.

Interviene el Sr. Ramos para puntualizar que en la página CLM-A N° 2162315, párrafo decimotercero, donde dice, (sic):

- *“El Sr. Ramos resume que los derechos reconocidos sin cobrar estaban en torno a los dos millones de euros,” se debe añadir:....”según la legislatura anterior”.* Y que así se incluya.

Asimismo que en la página CLM-A N° 216316, séptimo párrafo, (sic):

- “El Sr. Ramos dice que no sabía que la cuenta general se había expuesto al público, por lo que no ha podido presentar alegaciones”
- Que se debe añadir “que era porque estaba pendiente de si se metía o no facturas “del cajón” y había otra remisión y se publican sin dar conocimiento de ello”

Se somete a votación por la Presidencia el acta de la sesión citada, añadiendo las aportaciones del Sr. Ramos.

Siendo aprobada por unanimidad.

2.- Dación cuenta de resoluciones de la Alcaldía.

Se incluyen las resoluciones de la Alcaldía de las que da cuenta al Pleno y son las siguientes:

- D. 110/12, adjudicando concesión bar piscina municipal.
- D. 112/12 de convocatoria plenaria.
- D. 113/12 iniciación de expediente sancionador a varios.
- D. 114/12 convocando Junta Gobierno.
- D. 115/12, iniciando compensación deudas Urbanizaciones Esquivias 99, S.L.
- D. 116/12 iniciando compensación deudas Concepción Martín Fernández.
- D. 117/12, aprobando liquidaciones basura 2.012.
- D. 118/12, iniciación expedientes sancionadores.
- D. 119/12, iniciando compensación deudas Víctor Manuel Gutiérrez Mateo.
- D. 120/12, convocando Junta Gobierno.
- D. 121/12, aprobando liquidaciones IVTM 2.012.
- D. 122/12, aprobando liquidaciones IBI 2.012.
- D. 123/12, aprobando liquidaciones Incremento Valor Terrenos Urbana, 2.012.
- D. 124/12, aprobando liquidaciones basura 2.012.
- D. 125/12, aprobando liquidaciones IBI 2.009.
- D. 127/12, iniciación de expediente sancionador a varios.
- D. 128/12, iniciación de expediente sancionador a varios.
- D. 129/12, iniciando compensación deudas Luís Antonio Sánchez Sánchez.
- D. 130/12, de convocatoria plenaria.

Se interesa el Sr. Rojas por la resolución 115/12, de compensación de deuda...y a la pregunta que cuánto queda de la compensación la Presidencia le responde que aproximadamente en torno a noventa mil euros.

Finalmente los asistentes acuerdan darse por enterados.

CIM-A N.º 2162419

3.- Aprobación inicial, en su caso, si procede del presupuesto municipal de la anualidad 2.012, acompañada de su plantilla de personal.

“Conocéis,” interviene la *Presidencia*, en referencia al Presupuesto y plantilla del personal “y lo habéis visto en comisión Informativa.”

- Interviene el *Sr. Sáez*: “El otro día dejé clara la proposición que ratifico. No estoy de acuerdo con el despido de diez trabajadores. Me parece desproporcionado y excesivo. Si los gastos de personal incluida la Alcaldía, de 1,7 millones, suponen un 26,20 por ciento. No parece elevado. Otros pueblos el gasto de personal supera el 50 por ciento.

No sólo se reducen los servicios, se reducen las dependencias. El año anterior se amortizaron plazas: conductores, monitor, empresas de servicios, camarero, técnico deportivo... Por motivos económicos y de trabajo se podría despedir a dos ó tres, pero a diez me parece exagerado.

Probar dos ó tres y esperar el próximo presupuesto, y viendo la evolución del mismo y en la siguiente anualidad, si hay que despedir, se haría.

Por otro lado, otra objeción, ya que se podría hacer un contrato temporal, se podría haber previsto, ahora en otoño, la conservación de parques, jardines, etc.. Que falta nos hace.”

- *Sr. Rojas*: “No quisiéramos despedir a nadie, aunque parezca lo contrario. Damos el voto favorable en base a esos cuatro puntos, bajada del 10 por ciento a todos. Y se dijo que sí a esa propuesta.

Se consiguió en basura y enseres en consorcio. También que no se despidiera a ninguna de la calle.

En el cuarto punto se ofreció una segunda vía, era la bajada de sueldo que se les ofreció.

Hay partidas en desacuerdo, así... cultura, deporte,... pero no hay dinero.

Visto el informe de secretaría: pérdidas de 1.205.000 euros. Perdemos 200.000 euros trimestrales. No se puede soportar. El 74 ó 75 por ciento se va a Bancos y Personal Laboral. No se puede. No ha dinero. No queremos despedir. Pensamos debe ser así si el Ayuntamiento quiere salir adelante.”

- “Quiero añadir” – *Sr. Ramos* – “Que es la verdad y es duro el despido.

También que hay que ser responsable y mirar por el pueblo.

El daño es a diez familias y la responsabilidad por 3.500 habitantes.

El déficit trimestral es elevado, y se llegaría a la intervención del Ayuntamiento.

Conllea a una subida desmesurada de impuestos; pérdida de control y aumento de gastos que repercutiría en el pueblo.

Se trata de beneficiar a la mayoría.

No subir más el IBI –impuesto de bienes inmuebles – más impuestos, más a vehículos.”

- “Otros pueblos no tiene los créditos que debemos” – *Sr. Rojas* – Ha habido que pedir 150.000 euros, ahora que supone que recogemos el IBI.

- “Si no se iría despedir a más, se haría cargo del ayuntamiento la Diputación u otro órgano. Mejor es pagar a 20 que no a 30.” – *Sr. Ramos*.

- El presupuesto es del 2.012, en 2.013 se va a notar un ahorro de personal.- Sr. *Martín Muñoz*.

- El porcentaje del 26 por ciento no es real, está incluido 1,8 millones de euros de pago a proveedores.- Sr. *Mateo Hernández*.

- Sr. *Mateo De Paredes*: "Sabido que es una difícil situación, voy a votar en contra porque no estoy de acuerdo con el tema. Habíais que hacer más esfuerzos para salvar los puestos de trabajo. Se ha aprobado un acuerdo para mancomunar a la policía, - que le parece bien- Bueno es saber qué puestos deberían sobrar...podíamos haber salvado alguno." No le constan más esfuerzos, más reuniones con los delegados; una bajada de sueldos. No destruir empleo. No se han hecho los esfuerzos necesarios. No se ha invitado a fórmulas nuevas.

"Voto en contra por la forma y la manera." De hecho no tuvo inconveniente en los primeros despidos. "En los demás más tacto se debería haber tenido."

- "Tuvimos una reunión contigo"- Sr. *Martín Muñoz*.

- "¿Se ha invitado a los delegados?" - Sr. *Mateo De Paredes*.

- "Hemos intentado compartir con otros ayuntamientos: Yuncler, con el archivero. Alguien falló. Se enfrió" -Sr. *Mateo Hernández*- ¿Qué ayuntamiento quiere asumir más personal? Ni siquiera Esquivias.

Yuncler está saneado porque ha cobrado 500 millones pero no les cuadraba."

- Sr. *Mateo De Paredes*: "No sabía esos esfuerzos. Si no, lo hubiera dicho. Que alguien hubiera hecho un estudio más completo."

- Sr. *Martín Hernández*. "Faltan 300.000 euros. No es personal, es que falta dinero."

- "Votamos en contra" - Sr. *Mateo De Paredes*.

- "Por alusiones contesto a Carlos Rojas - Sr. *Sáez* - ahora mejor con el quite de paga extraordinaria. Si los ingresos son reales se tiene que cumplir y se va a cumplir con déficit cero.

Otro problema es la liquidez. Exigir a la Junta que ingrese 300 ó 400 mil.

Si el presupuesto se cumple hay déficit cero.

El 26,20 por ciento no era real con el préstamo, se quedaría en el cuarenta y algo."

-*Presidencia*: "Es real, los ingresos no son efectivos al cien por cien por las moratorias. Los gastos están al mínimo. Cualquier imprevisto crea un desfase.

Hay más gastos que ingresos en 2.012.

Se muestra disconforme con la afirmación del Sr. *Mateo De Paredes*.

Le expresa que sí se han hecho esfuerzos. "Se ha dado muchas vueltas, es duro y costoso, así en movilidad, con el archivero, con la policía. Es muy difícil.

Se propuso una bajada de 6, 8,10 del complemento específico y no se tuvo acuerdo.

No queda otra solución.

Otra, bajada del 20 ó 25 por ciento, pero no sería justo."

- "Previo agotamiento de la vía negociación, a lo mejor habrían aceptado".- Sr.

Mateo De Paredes

"Es injusto, condicionado al despido. No tiene culpa en caso de intervenir el ayuntamiento. También se ha cerrado servicios como ludoteca, desarrollo local. Hacer que funcione mejor. No cerrarlo. También el urbanismo, el POM –Plan de Ordenación Municipal –está en vías de aprobación. No se sabe la repercusión en urbanismo, empleo, ludoteca. Solamente injusto informe de relación de personal. La propuesta es de personal. Estaban mezclados. Injusto que no sean necesarias las plazas como, por ejemplo, conserje, cuando deben dar las gracias por trabajo de buzoneo que hizo la conserje. Hace poco en favor de los trabajadores.

En caso de que haya demanda de urbanismo y desarrollo, ¿cómo lo sacarías adelante?"

- *Presidencia:* "Llevamos seis años de POM. Cuando llegue el momento se verá. Cuando haya empleo se pensará. En cuanto a la conserje ha hecho una gran labor. No se discute. Su trabajo lo puede realizar otras personas."

- "Me encantaría tener más servicios".- *Sr. Mateo Hernández.*

- *Sr. Ramos:* "No condiciono, - dirigiéndose al Sr. Sánchez Manzanero - a la posible intervención del Ayuntamiento sino a la situación económica. No podemos gastar lo que no tenemos. Nunca condicionar los puestos a la intervención del ayuntamiento".

- El Sr. Sánchez Manzanero habla de reducción salarial como sistema más justo.

- El Sr. Ramos Dice que hay dos medidas: Una, el despido. Y, dos reducción de salario. No hay otra. También mancomunarse, ¿pero cuáles? , se pregunta. Mancomunar es imposible, por ejemplo Numancia tiene diez policías... y un perro."

- Apunta el Sr. S. Manzanero que se hubiera presupuestado.

- El Sr. Ramos le dice que se presentasen propuesta de ahorro, sindicatos, etc, y presentar alegaciones al presupuesto. Si presentan un ahorro parecido se haría un pleno extraordinario y lo apoyaríamos".

- "No es real la rebaja del 25 por ciento" – *Sr. Martín Muñoz* -, no se puede despedir a los trabajadores de calle, tampoco a los funcionarios, debería poder ser bastante un sesenta por ciento pero sería imposible. Hemos pensado en todas esas soluciones".

- El Sr. Ramos apela a la solidaridad entre los compañeros de trabajo.

- El Sr. Mateo Hernández dice que "los municipios tienen competencia en algunas partidas, como por ejemplo el complemento específico, no así el base que no tiene legitimidad jurídica.

Nuestra obligación como responsables de 3.500 habitantes es velar por el interés general. Despedir supone vulnerar el interés general; subida de impuestos, intervención ó suspensión de pagos

. Esto posibilita solucionar a largo plazo. Si no hubiéramos suprimido empresas mixtas, cafetería, autobús, etc. Llegaríamos a la suspensión de pagos. No hay alternativa.”

- *Sr. Mateo De Paredes*: “has mentado al conserje, con las tareas de abrir, cerrar, polideportivo... ¿Quién le va a suplir. Y en las mismas condiciones, a deshoras, va a cobrar más?”

- “Se va a redistribuir entre otros trabajadores” – *Presidencia* – no me gusta hablar de puestos en concreto, tú propuesta era contratar a otra empresa...”

Sr. Sáez: “A quien te dije que había que despedir..., -dirigiéndose a la *Presidencia* -, en lugar de diez podríamos proponer a dos o tres por volumen de trabajo y situación económica. En diciembre se podría considerar.”

- “No quisiste saber nada de personal” –*Presidencia*.

- “Dijiste que era necesario”, le espeta el *Sr. Martín Muñoz* al *Sr. Sáez*.

Sr. Mateo de Paredes: “Es ingrato y sin vergüenza. El despido es serio. Yo no estoy dispuesto a votar,... a lo mejor con un informe serio. Yo no quiero echar más mierda encima.”

- “Os hemos ofrecido la mano para que nos ayudéis” – *Sr. Martín Muñoz*.

- “Estáis en minoría y gobernáis como mayoría” – *Sr. Mateo De Paredes*- “lo laboráis y lo presentáis”.

- “Se te ha llamado para consulta, no darte presupuestos para que te apuntes el tanto, me dijiste.”–*Presidencia*.

Se discute por el *Sr. Mateo De paredes* en torno a las ayudas y peticiones de trabajo que le afirman haberle hecho.

- “No viene a contexto ahora esa discusión”- *Sr. Rojas*, “en cuanto a los presupuestos y los trabajadores que dices no te han dado opción, lo podías haber propuesto”. - Se entabla un diálogo con parte del público asistente en torno al cobro de indemnizaciones por parte de los concejales manifestando el *Sr. Rojas* que por su parte renunciaría a los 150 euros por asistencias a pleno e indemnizaciones. Pero dedican su esfuerzo al ayuntamiento, “no vamos a trabajar gratis” apostilla. Continúa diciendo “este ayuntamiento no es viable. O se despide o se suben impuestos. Opto por el despido y pido perdón por ello”.

Se dirige al Alcalde diciéndole que un policía se quería marchar a Esquivias y que no le dejó.

- “En ningún momento dijo que se iba”- *Presidencia* – “nunca me dijo, me voy”, sí, que tenía posibilidades de irse.”

- Le responde el *Sr. Rojas*. “pues me he querido ir y no me ha dejado” es lo que le contestó el policía.

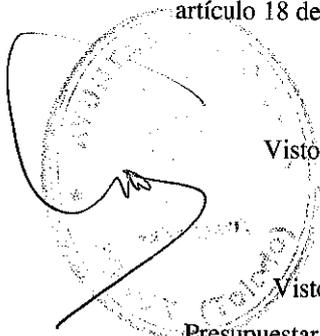
- "Prima el interés general sobre el particular. Si afecta a diez trabajadores también afecta al pueblo, así a la ludoteca, al pueblo, al POM, al urbanismo." Concluye el Sr. S. Manzanero.
- No se producen más intervenciones.

Somete la *Presidencia* a votación la propuesta de presupuesto y plantilla de personal proponiéndose lo siguiente:

«DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 25 de Julio de 2012.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 24 de Julio de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 24 de Julio de 2012 del que se desprende que la situación es de desequilibrio.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Borox, para el ejercicio económico 2012., junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	4.490.766,97
€	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.....	3.935.126,76 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	1.386.732,73 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	2.188.508,41 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros..... 208.874,61 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 151.011,01 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL..... 555.640,21 €

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales..... 555.640,21 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital..... 0,0 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS..... 802.730,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros..... 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros..... 802.730,00

TOTAL:..... 5.293.496,97 Euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS..... 3.428.159,21 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES..... 3.145.510,37 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos..... 2.001.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos..... 74.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos. 609.543,54,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 444.966,83 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales..... 16.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL..... 286.648,84 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.... 20.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital..... 262.648,84 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS..... 1.865.337,76 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros..... 0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros..... 1.865.337,76 €

TOTAL: 5.293.496,97 Euros

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad.

Sometido a votación el precedente Dictamen, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor. *Seis*, de los grupos popular (4), e Independiente (2).
- Abstenciones: *Ninguna*.
- Votos en contra: *Cuatro*, de los grupos socialista (3), e Izquierda Unida, (1).

Proclamado la *Presidencia* su aprobación del presupuesto y plantilla del personal en los términos que figuran en el expediente por mayoría absoluta de seis votos a favor ninguna abstención y cuatro en contra.

4.- Aprobación definitiva en su caso, si procede de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la ejecución de la obra de la C/ Serrería.

Dada cuenta por la *Presidencia* del expediente tramitado al efecto, invita a los señores concejales a intervenir al efecto:

- El Sr. Sáez afirma que nada tiene que decir.
- El Sr. Mateo De Paredes, "que se haga en tres plazos"
- "Todos se pueden aplazar" – Sr. Martín Muñoz.
- Somete a votación el informe propuesta de resolución:

- "1.-Que se acuerde definitivamente por el Pleno la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de urbanización de la C/Serrería, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra de urbanización de la C/ Serrería.
- 2. Determinar el tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:
- -El coste previsto de la obra se fija en 25.125,15 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 2.512,52 euros.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 22.612,63 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- *-Aplicar como módulo de reparto:*
- *1. Metros lineales de fachada de inmueble.*
- *3. Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.*
- *4. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada.*
- *5. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo el acuerdo.”*
- La votación de la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado:
- Votos a favor: *Siete*, de los grupos popular, independiente e izquierda unida.
- Abstenciones: *Ninguna*.
- Votos en contra: *Tres*, del grupo socialista.

Por la *Presidencia* se proclama su aprobación, en los términos expuestos, por mayoría absoluta de siete votos a favor, ninguna abstención y tres en contra.

5.- Aprobación inicial, e su caso, si procede del contrato de gestión de servicio público de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/ Baler, nº 11.

Intervienen a invitación de la *Presidencia* los siguientes:

- El *Sr. Mateo De Paredes*, comenta el canon de 15.000 euros y 2.400 euros de IVA, que figura en el expediente y entiende que el que respecto al cálculo del canon del IVA debe ser superior.
- La *Presidencia* expone que es un contrato básico. Se ha modificado a diez años, en vez de veinticinco como estaba anteriormente, y 45.000 euros de canon único durante toda la concesión. Se ha suprimido el canon anual, y el cálculo del IVA al 18 ó 21 %.
- El *Sr. Ramos* expone que la concesión no le cuesta “ni un duro” a la administración.
- La *Presidencia* le dice que así es, y que solo conlleva la piscina y gimnasio.
- El *Sr. Sáez*, está de acuerdo q que salga a concurso. Era inviable que lo llevara el ayuntamiento, “os habéis dado cuenta de ello”, afirma.
- La *Presidencia* dice que “el handicap es que no se puede contratar este año”.

- El Sr. Sáez afirma estar de acuerdo con el concurso, pero ve inconveniente en el canon y fianza que suman 60.000 euros, y tiene dudas que haya empresas dispuestas a desembolsar esas cantidades “con los precedentes que hay”.
- El Sr. S. Manzanero se pregunta por los 3.000 euros para concursar.
- La Presidencia entiende que los 45.000 euros no son necesarios que sean en efectivo.
- El Sr. Sáez dice que se supone que la empresa necesitará personal. Se podría aplicar baremaciones en la contratación de personal de Borox.
- El Sr. S. Manzanero, expone que en la hoja 30, página 22, se habla de baremación y propone se incluya personal de Borox, aparte de las incapacidades.
- La Presidencia estima que se puede recoger la baremación referente a personal de Borox.
- El Sr. Rojas pregunta si está pagada la piscina cubierta.

- La Presidencia le contesta que lo hizo la empresa en virtud de convenio el cual a su juicio no se debería haber firmado jamás, se reconoce que se reclasificaría el campo de golf, que deberá autorizar urbanismo. Que, si se aprobase el POM podrían exigir que se pague la piscina. Podemos tener problemas, opina.

- El Sr. Sáez pide que se incluya la propuesta de baremación.

- La Presidencia le responde afirmativamente.

Finalmente somete a votación la propuesta de resolución, que figura en el expediente, con la proposición del Sr. Sáez.

Siendo aprobado por *unanimidad*.

Finalizado el orden del día se da entrada al punto de inclusión aprobado al inicio del pleno:

6.- Aprobación, en su caso, si procede de la cesión de uso de centro de transformación sito en C/ Santa Ana.

Vistos los informes emitidos y obrantes en el expediente de fecha 20 de mayo de 2.012 y de 25 de julio de 2.012, y acorde con la propuesta de éste último:

“ASUNTO: Informe sobre cesión de terreno en régimen de precario a favor de Unión Fenosa S.A., para instalación de un centro de transformación tipo Minisub-V de 400 KVA situado en Calle Santa ana s/n del casco urbano de Borox.

PRIMERO.- Dada cuenta del informe emitido por la Técnico de Gestión adscrita a Intervención, de fecha veinte de mayo de dos mil doce, al cual nos remitimos.

Con fecha de 18 de julio de 2.012, D. Miguel Gutiérrez Cruz, en representación de Gutiérrez Obras y Proyectos, S.A. solicita la cesión de las instalaciones y uso de terreno de 31,96 m2 de superficie, para ubicar un centro de transformación tipo Minisub-V de 400 KVA situado en Calle Santa Ana s/n del casco urbano de Borox, según se indica en plano adjunto que se aporta.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de julio de 2.012, se emitió, por el ingeniero Técnico Municipal, Dª Ana Belén Jiménez Leyenda, informe de junio de 2010, el Sr. Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras emite informe técnico favorable sobre la autorización solicitada.

Teniendo en cuenta la calificación urbanística del suelo en función de lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, así como lo previsto en el artículo 1.740 y siguientes del Código Civil, se propone al Pleno del ayuntamiento de Borox, lo siguiente:

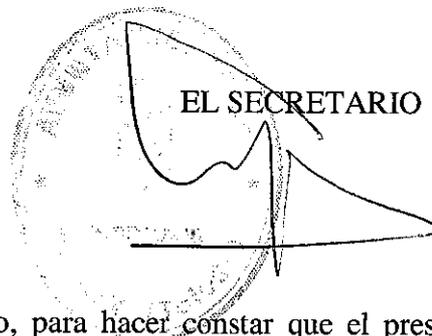
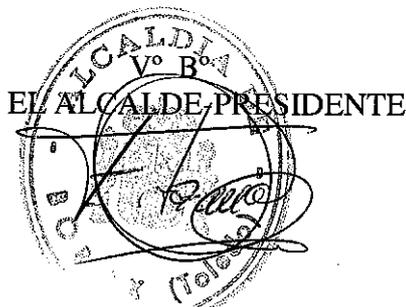
Autorizar la cesión de uso del terreno de 31,96 m2 en la Calle Santa Ana, s/n solicitado por D. Miguel Gutiérrez Cruz, en representación de Gutiérrez Obras y Proyectos, con destino a la instalación de un nuevo centro de transformación subterráneo de energía eléctrica, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. La autorización lo es en régimen de "uso en precario" a favor de Unión Fenosa, S. A.
 2. El centro se ajustará a las condiciones establecidas. Consideración subterránea, y que no delimite su instalación los usos públicos actuales.
- Si el terreno perdiera su destino para el que se autoriza su uso, la deidad peticionaria vendrá obligada a devolver la obra realizada y a reponer el terreno a su estado inicial.
3. La presente cesión se otorga sin perjuicio de obtener las licencias necesarias para la ejecución de la línea eléctrica y centro de transformación."

La Presidencia apostilla que está instalado y se cede en precario.

Sometida la propuesta es aprobada por *unanimidad*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 27 folios timbrados que van desde el CLM-A 2162416 al CLM-A 2162428 Doy fe.

